



R. Ayuntamiento
Hualahuis Nuevo León
2024-2027
Acta N° 52
Sesión Ordinaria



En Hualahuis, Nuevo León, siendo las 17:00 horas del día 29 de enero del año 2026, en el lugar que ocupa la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes del R. Ayuntamiento para celebrar una Sesión Ordinaria del H. Cabildo, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura, Aprobación o Rectificación del Acta anterior.
4. Aprobación para la instalación del Consejo Municipal de Protección Civil.
5. Autorización para otorgar préstamos personales para Empleados de la Administración.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

Se pone en consideración del R. Ayuntamiento el orden del día, siendo aprobado por unanimidad por el H. Cabildo, se procede a desahogar los siguientes términos.

1. Tomaré el pase de Lista de asistencia al H. Cabildo; doy Fe que se encuentran presentes la Totalidad de los integrantes del R. Ayuntamiento.
2. Se declara Quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen en ella.
3. Solicito se dé dispensa a la lectura del Acta Anterior, siendo aprobada por unanimidad.
4. Toma la palabra el **Lic. Jesús Homero Aguilar Hernández, Presidente Municipal** y se dirige al H. Cabildo para informar que el pasado 9 de enero del 2026, recibimos el **Oficio: PCE-AI-073/2026**, de parte del Dr. Erik T. Cavazos Cavazos, Director de Protección Civil Nuevo León, de frente a la celebración del "Campeonato Mundial FIFA 2026", se espera un alto flujo de personas por el Estado de Nuevo León, derivado de este gran evento Socio-organizativo; por lo que se nos pide **instalar un Consejo Municipal de Protección Civil**, previo estudio y análisis dicha propuesta es **aprobada por unanimidad de votos** por parte de los integrantes del Cuerpo Colegiado.
- 5.- Continúa con la palabra el **Lic. Jesús Homero Aguilar Hernández; Presidente Municipal**, solicitando la autorización, para **otorgar préstamos personales a los trabajadores del Municipio**, y con esto ayudar a su economía, propone al H. Cabildo que estos sean entregados de manera personal, mediante cheque expedido a nombre del interesado, pudiendo solicitar como máximo lo proporcional a tres quincenas, según su salario, y que este sea remunerado a la tesorería Municipal en un periodo de 10 quincenas, o como fecha máxima el 31 de octubre del presente año, sin generar algún interés que pueda afectar su situación; Previo estudio y análisis dicha propuesta es sometida a votación siendo **aprobada por unanimidad**.

[Señal de verificación]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



6.- Asuntos Generales:

Toma la palabra el **Lic. Jesús Homero Aguilar Hernández; Presidente Municipal**, comentando que derivado del Acuerdo del Acta #36, punto 4; del pasado 14 de agosto del año 2025, **donde se autorizó la baja del inventario de bienes muebles del Municipio**, agrega que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 208 y 212 establecen que, para efecto de llevarse a cabo la enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio, requerirá de un dictamen y de un avalúo, el cual me permito señalar en la parte que es relevante:

ARTÍCULO 208.-

Los bienes de dominio público del Municipio, podrán ser desincorporados, por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público. Para tales efectos, deberá acompañarse:

I. Un dictamen técnico que justifique la desincorporación;

ARTÍCULO 212.-

La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio, requerirá la autorización previa del Ayuntamiento, la cual deberá difundirse, para ese efecto, se contará con el avalúo del bien, fecha y hora en la que se celebrará la subasta pública. Sólo podrán enajenarse los bienes muebles, que, previo acuerdo del Ayuntamiento, ya no se consideren útiles para el servicio público.

Por lo que en tal situación se propone que previo a autorizar la enajenación de los bienes, a través de subasta pública, se instruya al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que lleve a cabo a través de un especialista, la elaboración de un inventario de los bienes muebles, su avalúo y dictamen de utilidad correspondiente.

De igual manera, se instruye al mismo C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 191 fracción IV del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, de aviso por medio del periódico oficial del Estado, a los propietarios de cualquier vehículo automotor que se encuentre en el depósito municipal, para efecto de que soliciten la devolución de los mismos, previo el pago de las sanciones económicas y en su caso, daños realizados.

Hace uso de la palabra la **Regidora C.P. María Cristina Zamora Contreras**, comentando que derivado del alto flujo de habitantes y turistas que visitan los parajes naturales de nuestro Municipio **solicita la realización de un mantenimiento al Boulevard ubicado en la calle Hidalgo de la Colonia La Magueyada**, rehabilitando la postería, pintura de camellones, plantación de arbustos de la región, así mismo realizar los estudios correspondientes para la proyección de una banqueta sobre la lateral del terreno que colinda con la Col. Inf. La Magueyada. todo esto con el fin de brindar una mejor imagen hacia la Ciudadanía y anteponiendo la seguridad de los peatones.

[Señalado con una X]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



7.- Clausura.

Habiéndose agotado el orden del día y no teniendo más asuntos a tratar se clausura esta reunión en punto de las 17:45 horas del día 29 de enero del 2026.

El C. Presidente Municipal

Lic. Jesús Homero Aguilar Hernández.

Primera Regidor

C. Nancy Yadira Barba Zamarripa

Segunda Regidor

Lic. Dannyela Navarro Treviño

Tercera Regidor

Lic. Esmeralda Aracely Tovar Jasso

Cuarta Regidor

C. Imelda Lizeth Rodríguez Rangel

Quinta Regidor

C.P. María Cristina Zamora Contreras

Sexto Regidor

C. Jesús Javier García Reyna

Síndico Municipal

Profr. Rafael Flores Nacianceno

Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Jesús Mario Barrera Reyes

Hualahuises N.L. a 29 de enero del 2026.